

D-096



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Oficio. TMG/03032020/291/2020

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 03 de marzo de 2020

Guanajuato
Somos Capital

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020., referente a Ampliación líquida, solicitados por diversos Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0201	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	-	58,000.00	-	-	-	-	58,000.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	1,000,000.00	-	-	-	-	1,000,000.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,540,966.40	-	356,753.20	-	-	-	3,897,719.60
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3,045,099.67	-	-	356,753.20	-	-	2,688,346.47
	Total Presupuesto Egresos Modificado	6,586,066.07	1,058,000.00	356,753.20	356,753.20	-	-	7,644,066.07
810101	Fondo General	-	-	-	-	1,058,000.00	-	1,058,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	-	-	-	1,058,000.00	-	1,058,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	1,058,000.00	356,753.20	356,753.20	1,058,000.00	-	-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

RECIBIDO
 06 MAR. 2020
 9:43
 FOMENTO
 INDICIOS Y REGISTRO

Con copia para: **Lic. Armando Michel Hernández Santibáñez**, director de la Función Edilicia.
C.P. Irma Mandujano García, Coordinadora General de Finanzas. Para conocimiento.
 Archivo.

JAVF/IMG/MJMC/soo*

mp

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |

Gobierno Municipal de Guanajuato
 Secretaría del Ayuntamiento

RECIBIDO
 06 MAR. 2020
 Hora: 10:00 P. M. Día: 06/03/2020
 Anexos: 1



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto. se reunieron en la oficina de Sindicatos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2020 dos mil veinte.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de su Propuesta	Importe Modificado a
31111-0201	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	-	-	58,000.00	-	-	-	-	58,000.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	-	1,000,000.00	-	-	-	-	1,000,000.00
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,540,966.40	-	-	356,753.20	-	-	-	3,897,719.60
31111-1004	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3,045,099.67	-	-	-	356,753.20	-	-	2,688,346.47
	Total Presupuesto Egresos Modificado	6,586,066.07		1,058,000.00	356,753.20	356,753.20			7,644,066.07
810101	Fondo General	-	-	-	-	-	1,058,000.00	-	1,058,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado						1,058,000.00		1,058,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias			1,058,000.00	356,753.20	356,753.20	1,058,000.00		1,058,000.00

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Dra. Alma Della Vega Aguirre
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
3111-0201	1500520	R0001.C2A1		SECRETARIA AYUNTAMIENTO DEL H.							
			3311	Servicios legales	58,000.00				58,000.00		Para cubrir los servicios derivados por la elaboración de dos escrituras de los predios de las parcelas 85 y 90, zona 3, polígono 1/1, en el Ejido de Perules, los cuales serán destinados para la construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la Carretera Libre Guanajuato - Silao.
				Suma del Centro gestor PARTICIPACIONES FEDERALES	58,000.00				58,000.00	58,000.00	
1013-000	1500520	01	810101	Fondo General					58,000.00	58,000.00	Incremento al Pronostico de Ingresos derivado de los ingresos excedentes derivado del Oficio DGI-002/2020 del 21 enero 2020 de la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	58,000.00				58,000.00	58,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Código	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0302	1500520	E0232.9999		DIRECCION DE INGRESOS							
			3311	Servicios legales	1,000,000.00					1,000,000.00	Para cumplir con la obligación contractual de un servicio especializado en la recuperación de la cartera vencida del Impuesto predial rezago del ejercicio fiscal 2018 hacia atrás y los bimestres vencidos en el ejercicio fiscal 2019, que permite aumentar el volumen de notificaciones efectuadas proyectando una mayor recaudación y la disminución de los adeudos por este concepto, considerando como un monto inicial para llevar a cabo dicho servicio de cobranza pues por cada notificación efectivamente pagada, el contratista recibirá un 30% de lo recaudado.
				Suma del Centro gestor PARTICIPACIONES FEDERALES	1,000,000.00					1,000,000.00	
1013-000	1500520	01	810101	Fondo General					1,000,000.00	1,000,000.00	Incremento al pronóstico de ingresos derivado de la proyección de ingresos excedentes derivado del Oficio DGI-002/2020 del 21 enero 2020 de la Secretaría de Finanzas, Administración e Inversión.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	1,000,000.00				1,000,000.00	1,000,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

Vocales

Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
Secretario

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0805	1100120	E0245 CIA1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
			8511	Convenios de reasignación	3,540,966.40		356,753.20			3,897,719.60	Derivado de la aportación de recursos del FORTASEG Y FONDO ESTATAL 2020, en necesario el Complemento para la coparticipación Municipal del 20% que serán destinadas a la Restrucción y Homologación Salarial, como mejoras de las condiciones laborales para los elementos operativos de la Comisaría de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
31111-1004	1100120	E0227.9999		Suma del Centro gestor DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3,540,966.40	-	356,753.20	-	-	3,897,719.60	
			7994	Otras erogaciones especiales	3,045,099.67			356,753.20		2,688,346.47	Reasignación de recursos para cubrir al 100% la coparticipación Municipal del 20% para la Restrucción y Homologación Salarial, como mejoras de las condiciones laborales para los elementos operativos de la Comisaría de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	3,045,099.67	-	356,753.20	356,753.20	-	2,688,346.47	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Vocales

Lic. Magaly Liliána Segoviano Alonso
Secretario

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Oficio número S.H.A.0104/2020
Asunto: Se solicita ampliación líquida

Guanajuato, Gto., febrero 12 de 2020

C. P. Irma Mandujano García
Coordinadora General de Finanzas
Presente.

Estimada Contadora:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, así como para solicitarle se sirva analizar la propuesta de ampliación líquida que se anexa al presente, ello, en virtud, de que se requiere realizar los pagos derivados por la elaboración de dos escrituras de afectación de la construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la Carretera Libre Guanajuato - Silao, las cuales tienen un costo total de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

En fecha 27 de agosto de 2019, se suscribieron los siguientes:

1. Contrato de promesa de compraventa celebrado entre el Municipio de Guanajuato y los CC. Alejandro Vera Aceves, Mayra Alejandra Guerrero Cruz y Treestán Alejandro Vera Borunda número CONT-080/2019, relativo a una fracción de terreno ubicado en la parcela 90, zona 3, polígono 1/1, en el Ejido de Perules, con una superficie de 9,827.08 m².
2. Contrato de promesa de compraventa celebrado entre el Municipio de Guanajuato y los CC. Alejandro Vera Aceves, Mayra Alejandra Guerrero Cruz y Treestán Alejandro Vera Borunda número CONT-081/2019, relativo a una fracción de terreno ubicado en la parcela 85, zona 3, polígono 1/1, en el Ejido de Perules, con una superficie de 11,090.45 m².

Derivado de lo anterior, es necesario el recurso con la finalidad de que se lleve a cabo la escrituración de dichos predios a favor del Municipio.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

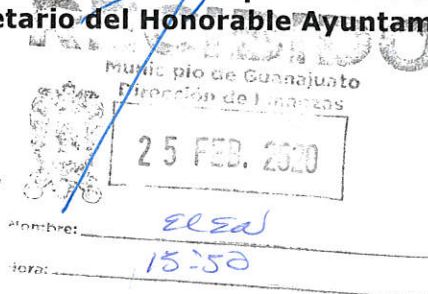
Atentamente;

"Guanajuato Somos Capital"

Doctor Héctor Enrique Corona León
Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Con copia para: Archivo.
Minutario
HECL/norma.

Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



Presidencia Municipal

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

CeGe	F.F.	Programa	Componente/ Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0201	1100120	R0001.C2A1			SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO							
				3311	Servicios legales	36,000.00		58,000.00			94,000.00	Derivado de la celebración de dos contratos de promesa de compraventa celebrado entre el Municipio de Guanajuato y los CC. Alejandro Vera Aceves, Mayra Alejandra Guerrero Cruz y Treestan Alejandro Vera Borunda números CONT-080/2019 y CONT-081/2019, se requiere la elaboración de dos escrituras de afectación de la construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la Carretera Libre Guanajuato – Silao. Lo anterior debido a que no se tenía contemplado el monto con certeza de los honorarios para la escrituración, no se consideró dicho monto, por lo que es necesario este recurso para la escrituración de los predios.
Suma del Centro gestor						36,000.00		58,000.00			94,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia						36,000.00		58,000.00			94,000.00	
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO												

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Virginia Hernández Marín

C. María Esther Garza Moreno

Vocales

Lic. Magaly Lilliana Segoviano Alonso
Secretario

C. P. María Elena Castro Cerrillo



Lic. Ma. Concepción Ramírez García
Notario Público No. 31
Ágora del Baratillo Desp. 13 – Tel. y Fax (473) 73 22624
notaria31gto@hotmail.com
Guanajuato, Gto.

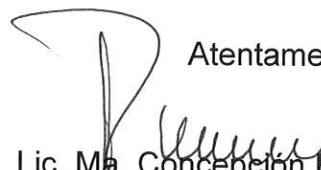
Guanajuato, Gto., 28 de enero de 2020

Dr. Héctor Corona León
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto.
P R E S E N T E

Estimado Secretario del H. Ayuntamiento, en referencia a su solicitud de cotizar la elaboración de dos escrituras de afectación para la construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato – Silao, me permito informarle que cada una de ellas tendría un costo de acuerdo al siguiente desglose:

Honorarios, gastos y derechos:	\$ 25,000.00
Más: IVA	4,000.00
Menos: Retención ISR	2,500.00 ✓
Menos: Retención Impuesto Cedular	<u>625.00 ✓</u>
Total	<u>\$ 25,875.00</u>

Quedo al pendiente ante cualquier duda. Le reitero mis más sinceras atenciones y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ma. Concepción Ramírez García
Notario Público No. 31



Contrato de promesa de compraventa que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los CC. **LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA** y **DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN**, **CON LA ASISTENCIA DEL ING. HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA**, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROMITENTE COMPRADOR"**; y por la otra los CC. **ALEJANDRO VERA ACEVES, MYRNA ALEJANDRA GUERRERO CRUZ y TREESTAN ALEJANDRO VERA BORUNDA**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Promitente Vendedor"**, y en su conjunto **"LAS PARTES"**, sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En el plan del gobierno municipal para el periodo 2018-2021, se trazó como una de las metas, la construcción de más y mejores vialidades que permitan el acceso a las diferentes zonas de la ciudad, así como a los planteles educativos que están asentados en nuestro municipio ello con la finalidad de desahogar el tráfico vehicular que se hace en dichas zonas, asimismo, para fortalecer la infraestructura vial del municipio, con la intención de lograr un crecimiento económico y desarrollo social equilibrado.

SEGUNDO.- Que la obra pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao**, se encuentra autorizada para ser ejecutada por el Gobierno del Estado de Guanajuato conforme al convenio de colaboración y coordinación administrativa núm. **CONV/COLA5/SOP/GTO/2018-011** celebrado entre la entonces Secretaría de Obra Pública y el Municipio de Guanajuato.

TERCERO.- En aras de dar continuidad a lo señalado en los puntos anteriores, para estar en posibilidad de realizar la construcción de la obra pública: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao**, es necesario afectar diversas propiedades de particulares, todas ellas pertenecientes al municipio de Guanajuato, Gto y que **"EL MUNICIPIO"** se comprometió a su liberación adquiriendo los predios en donde se desarrollará.

DECLARACIONES:

I.- De "El Promitente Vendedor"

I.1. Que son personas físicas, con capacidad legal para contratar y obligarse, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mismos que bajo protesta de decir verdad no les han sido limitados por autoridad competente y que se identifican con Credenciales para Votar con Fotografía número 0000016617107, 00000077177500 expedidas por el entonces Instituto Federal Electoral y 1442176076 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

I.2. Que son copropietarios de un predio ubicado en la parcela 90 Zona 3 polígono 1/1 en el Ejido de Perules del Municipio de Guanajuato, con una superficie de 5-19-42.47 cinco hectáreas diecinueve áreas cuarenta y dos punto cuarenta y siete centiáreas según se desprende de la escritura pública número 54,401, de fecha 06 de abril de 2018, levantada ante la fe del Notario Público número 100 en legal ejercicio en el partido judicial de León Gto., Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, y que manifiesta que dicho predio se encuentra libre de todo gravamen según se acredita con la certificación de libertad de gravamen con número de solicitud 332053 de fecha 17 de mayo de 2019.

I.3. Que para los fines que se precisan en el presente contrato, es su voluntad celebrar el presente contrato a través de la figura de promesa de compraventa de una fracción de su terreno señalado en el inciso I.2., por una superficie de **9,827.08 nueve mil ochocientos veintisiete punto cero ocho metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte**: dos tramos de 9.191 y 32.963 metros con Ejido de Paso de Perules, al **Sur**: dos tramos de 20.62 y 32.825 metros en línea quebrada con Ejido de Paso de Perules; al **Oriente**: cuatro tramos, arco de 22.956 metros y 50.677 metros, y línea quebrada de 70.048 metros y 71.958 metros con Alejandro Vera Aceves y copropietarios; al **Poniente**: cinco tramos, arco de 37.713 metros y línea de 70.045 metros, 34.939 metros, 80.22 metros y 21.42 metros con Alejandro Vera Aceves y copropietarios; superficie que se encuentra comprendida en una mayor, la cual se destinará a la construcción de la obra pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao.**

I.4. Que tienen su domicilio en calle Montes Urales número 105, colonia Cumbres del Campestre, código postal 37128, León, Guanajuato.

II.- De "El Promitente Comprador"

II.1. Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto número 12 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- Que el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2018-2021, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2018, y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracción XIII y 124, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; asistido en este acto por el Ingeniero Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública.

II.4.- Que el Doctor Héctor Enrique Corona León, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 3 del orden del día, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI, de la de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Mario Alejandro Navarro Saldaña

rr

II.5.- Que tiene su domicilio en el propio Palacio Municipal de esta ciudad, ubicado en Plaza de la Paz número 12, Col. Centro, C.P. 36000, mismo que señala para todos sus efectos legales.

II.6.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGU-850101-JD5**.

II.7. Que tiene entre otras atribuciones las de instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios públicos, de conformidad con el artículo 76, fracción, III inciso, b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.8- Que manifiesta su voluntad en la celebración de esta promesa de contrato de compraventa de una fracción del terreno señalado en el inciso I.2., por una superficie de **9,827.08 nueve mil ochocientos veintisiete punto cero ocho metros cuadrados** a efecto de que se destine a la construcción de la obra pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao.**

III.-De "Las Partes"

III.1.- Que reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este acuerdo de voluntades, así pues y una vez hechas las anteriores declaraciones, convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "El Promitente Vendedor" se compromete a celebrar un contrato de compraventa con **"El Promitente Comprador"**, respecto del inmueble señalado en las declaraciones **I.2 y I.3.**, de este acuerdo de voluntades, una vez que el **"El Promitente Comprador"** cubra el precio del predio, en razón de la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA.- "Las Partes" acuerdan que el precio de la compraventa que se formalizará con posterioridad a este contrato preparatorio será la cantidad de **\$4'932,912.25 (cuatro millones novecientos treinta y dos mil novecientos doce pesos**

25/100 M.N), que es el costo total de la compraventa, cantidad que "El Promitente Comprador" pagará en dos exhibiciones.

Se realizará un primer pago por la cantidad de **\$1,572,145.25 (un millón quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos 25/100 M.N.)**, y la diferencia la cual asciende a una cantidad de **\$3'360,767.00 (tres millones trescientos sesenta mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** se pagará a más tardar el 16 de diciembre de 2019.

Los pagos mencionados en esta cláusula deberán de realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de "El Promitente Vendedor" que oportunamente se señale.

TERCERA.- Una vez cubierto el precio pactado mediante la celebración del presente contrato de promesa "El Promitente Vendedor" se compromete a otorgar, la escritura de compraventa respectiva a favor de "El Promitente Comprador".

CUARTA.- "Las Partes" convienen que los impuestos, derechos, gastos y honorarios que cause la operación que se consigna en este contrato, serán cubiertos íntegramente por "El Promitente Comprador", a excepción del impuesto sobre la renta que será cubierto por "El Promitente Vendedor".

QUINTA.- "El Promitente Vendedor" se manifiesta conocedor y acepta expresamente que "El Promitente Comprador" a partir de la firma del presente instrumento legal, podrá disponer del bien para los efectos de lo establecido por los artículo 18, fracciones VI y VII, y 21, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se entenderá que en cuanto aquél lo considere conveniente, inicie la ejecución de obra la pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao.**

SEXTA.- "Las Partes" están de acuerdo en que en la suscripción del presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento que pueda afectar su validez, acordando igualmente, que para efecto de conflicto e interpretación se someterán a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando desde este momento a la que por sus domicilios actuales o futuros pudiera corresponderles.

SÉPTIMA.- Cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato, deberá de ser previamente aprobada y firmada por **"LAS PARTES"**.

OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, lesión, error, violencia alguna o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.

Enteradas **"Las Partes"** del contenido, alcance y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, previa lectura del mismo, lo firman en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 27 de agosto de 2019.

Por "El Promitente Vendedor"


ALEJANDRO VERA ACEVES


MYRNA ALEJANDRA GUERRERO CRUZ

TREESTAN ALEJANDRO VERA BORUNDA

Por "EL Promitente Comprador"


LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
Presidente Municipal


DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
Secretario del Ayuntamiento


ING. HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018
TESORERIA
DIRECCION DE CATASTRO

No.

DATOS DEL PADRON	MOTIVOS DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO	
	UBICACIÓN DEL PREDIO	PASO DE PERULES P-90 PASO DE PERULES	
	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO GUANAJUATO
	PROPIETARIO	MYRNA ALEJANDRA GUERRERO CRUZ CD.	TENENCIA DOMINIO PUBLICO
	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	MONTES URALES 105	COLONIA CUMBRES DEL CAMPESTRE
	LOCALIDAD	LEON	MUNICIPIO GUANAJUATO
	NUMERO DE CUENTA	URBANA No. L-002823-001	CLAVE CATASTRAL:
SOLICITANTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL			

CONSTRUCCION				
NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA	
CALIDAD DEL PROYECTO	B	R	M	USO BALDIO
ELEMENTOS DE LA CONTRUCCION				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM.				
MUROS				
COLUMNAS				
ENTREPISOS				
TECHOS				
PISOS				
PUERTAS				
VENTANAS				
CARPINTERIA				
HERRERIA				
INST. ELECT				
INST. SANIT.				
INST. ESPEC.				
APLANADO				
ACAB. EXT.				
PINTURA				
MUEB. BAÑO				
FACHADA				

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION					
REFERENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPERFICIE M ²	VALOR X M ²	VALOR PARCIAL
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA			0.00 M ²	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$0.00	

TERRENO			
ECONOMICA		HABITACIONAL 1*	
<input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	MEDIA
<input type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	CAMPESTRE
SERVICIOS DE LA ZONA:		AGUA	DRENAJE LUZ
TELEFONO	PAVIMENTOS		BANQUETA
CONST. DOMINANTE:	ANTIGUAS	MODERNAS	MIXTAS
VIAS DE ACCESO:	B	R	X M
TOPOGRAFIA:	PLANA	INCLINADA	X DENSIDAD CONST. 60%
CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M ²	VALOR DE LA SECCION
1	9,827.08	\$501.9713	\$4,932,912.25
2			\$0.00
3			\$0.00
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL 9,827.08 M ²		TOTAL \$ \$4,932,912.25	
VALOR TOTAL DEL PREDIO : \$4,932,912.25			

VALOR REFERIDO
USO DEL SUELO:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURA
 EL VALOR UNITARIO POR M2 ES CONFORME AL ARTICULO V DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO EJERCICIO FISCAL 2019 Y DE ACUERDO AL ART. 166 FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA

NORTE: DOS TRAMOS DE 9.191 Y 32.963 M. CON EJIDO DE PASO DE PERULES
 AL SUR: 20.62 Y 32.825 M. CON L.Q. DE CON EJIDO DE PASO DE PERULES
 AL ORIENTE: 4 TRAMOS, ARCO DE 22.956 Y 50.877 L.Q. DE 70.048 Y 71.958 M2 CON VERA ACEVES ALEJANDRO
 AL PONIENTE: 5 TRAMOS ART. DE 37.773 M2 Y L. 70.045, 34.939, 80.22 Y 21.42 M. CON VERA ACEVES ALEJANDRO

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE MAYO 2019
 LUGAR Y FECHA
 PREDIO MUNICIPAL Núm. ARQ. RIGOBERTO SANCHEZ RAMIREZ

NOTA:
 ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON SIGUIENTES DATOS DE LOCALIZACION

15 DE MAYO DEL 2019
 FECHA DE AUTORIZACION:

ARQ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO
 EL DIRECTOR DE CATASTRO



Contrato de promesa de compraventa que celebran por una parte EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, representado en este acto por los CC. LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA y DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN, CON LA ASISTENCIA DEL ING. HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA, respectivamente, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROMITENTE COMPRADOR"; y por la otra los CC. ALEJANDRO VERA ACEVES, MYRNA ALEJANDRA GUERRERO CRUZ y TREESTAN ALEJANDRO VERA BORUNDA, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Promitente Vendedor", y en su conjunto "LAS PARTES", sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En el plan del gobierno municipal para el periodo 2018-2021, se trazó como una de las metas, la construcción de más y mejores vialidades que permitan el acceso a las diferentes zonas de la ciudad, así como a los planteles educativos que están asentados en nuestro municipio ello con la finalidad de desahogar el tráfico vehicular que se hace en dichas zonas, asimismo, para fortalecer la infraestructura vial del municipio, con la intención de lograr un crecimiento económico y desarrollo social equilibrado.

SEGUNDO.- Que la obra pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao**, se encuentra autorizada para ser ejecutada por el Gobierno del Estado de Guanajuato conforme al convenio de colaboración y coordinación administrativa núm. CONV/COLAB/SOP/GTO/2018-011 celebrado entre la entonces Secretaría de Obra Pública y el Municipio de Guanajuato.

TERCERO.- En aras de dar continuidad a lo señalado en los puntos anteriores, para estar en posibilidad de realizar la construcción de la obra pública: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao**, es necesario afectar diversas propiedades de particulares, todas ellas pertenecientes al municipio de Guanajuato, Gto y que "EL MUNICIPIO" se comprometió a su liberación adquiriendo los predios en donde se desarrollará.

DECLARACIONES:

I.- De "El Promitente Vendedor"

I.1. Que son personas físicas, con capacidad legal para contratar y obligarse, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mismos que bajo protesta de decir verdad no les han sido limitados por autoridad competente y que se identifican con Credenciales para Votar con Fotografía número 0000016617107, 00000077177500 expedidas por el entonces Instituto Federal Electoral y 1442176076 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

I.2. Que son copropietarios de un predio ubicado en la parcela 85 Zona 3 polígono 1/1 en el Ejido de Perules del Municipio de Guanajuato, con una superficie de 6-24-24.67 seis hectáreas veinticuatro áreas veinticuatro punto sesenta y siete centiáreas según se desprende de la escritura pública número 54,402, de fecha 06 de abril de 2018, levantada ante la fe del Notario Público número 100 en legal ejercicio en el partido judicial de León Gto., Licenciado Jorge Arturo Zepeda Orozco, y que manifiesta que dicho predio se encuentra libre de todo gravamen según se acredita con la certificación de libertad de gravamen con número de solicitud 332055 de fecha 17 de mayo de 2019.

I.3. Que para los fines que se precisan en el presente contrato, es su voluntad celebrar el presente contrato a través de la figura de promesa de compraventa de una fracción de su terreno señalado en el inciso I.2., por una superficie de **11,090.45 once mil noventa punto cuarenta y cinco metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: al **Norte**: Línea quebrada de 76.484 y 6.652 metros con J. Luz Jiménez Murrieta, al **Sur**: 85.426 metros con Ejido Paso de Perules; al **Oriente**: Arco de 59.924 y 17.523 metros, línea de 184.123 metros con Alejandro Vera Aceves y copropietarios; al **Poniente**: Línea de 178.503 metros y arco de 97.012 metros con Alejandro Vera Aceves y copropietarios; superficie que se encuentra comprendida en una mayor, la cual se destinará a la construcción de la obra pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao.**

I.4. Que tienen su domicilio en calle Montes Urales número 105, colonia Cumbres del Campestre, código postal 37128, León, Guanajuato.

II.- De "El Promitente Comprador"

II.1. Que es una institución de orden público base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto número 12 del orden del día, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que suscriba a nombre del Ayuntamiento los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3.- Que el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, acredita su personalidad como Presidente Municipal de Guanajuato, con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento periodo 2018-2021, así como con la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento celebrada el 10 de octubre de 2018, y acude a la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en los artículos 77, fracción XIII y 124, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; asistido en este acto por el Ingeniero Héctor Javier Morales Ramírez, Director General de Obra Pública.

II.4.- Que el Doctor Héctor Enrique Corona León, comparece a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, conforme lo acredita con el nombramiento aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2018, específicamente en el punto 3 del orden del día, y acude a la firma de este instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 128, fracciones IX y XI, de la de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.5.- Que tiene su domicilio en el propio Palacio Municipal de esta ciudad, ubicado en Plaza de la Paz número 12, Col. Centro, C.P. 36000, mismo que señala para todos sus efectos legales.

II.6.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGU-850101-JD5**.

II.7. Que tiene entre otras atribuciones las de instrumentar los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura y mejorar la prestación de los servicios públicos, de conformidad con el artículo 76, fracción III inciso, b), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.8- Que manifiesta su voluntad en la celebración de esta promesa de contrato de compraventa de una fracción del terreno señalado en el inciso I.2., por una superficie de **11,090.45 once mil noventa punto cuarenta y cinco metros cuadrados** a efecto de que se destine a la construcción de la obra pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao.**

III.-De "Las Partes"

III.1.- Que reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma de este acuerdo de voluntades, así pues y una vez hechas las anteriores declaraciones, convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "El Promitente Vendedor" se compromete a celebrar un contrato de compraventa con **"El Promitente Comprador"**, respecto del inmueble señalado en las declaraciones **I.2 y I.3.**, de este acuerdo de voluntades, una vez que el **"El Promitente Comprador"** cubra el precio del predio, en razón de la disponibilidad presupuestaria.

SEGUNDA.- "Las Partes" acuerdan que el precio de la compraventa que se formalizará con posterioridad a este contrato preparatorio será la cantidad de **\$5'567,087.75 (cinco millones quinientos sesenta y siete mil ochenta y siete pesos**

75/100 M.N), que es el costo total de la compraventa, cantidad que "El Promitente Comprador" pagará en una sola exhibición.

El pago mencionado en esta cláusula deberá de realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta de "El Promitente Vendedor" que oportunamente se señale.

TERCERA.- Una vez cubierto el precio pactado mediante la celebración del presente contrato de promesa "El Promitente Vendedor" se compromete a otorgar, la escritura de compraventa respectiva a favor de "El Promitente Comprador".

CUARTA.- "Las Partes" convienen que los impuestos, derechos, gastos y honorarios que cause la operación que se consigna en este contrato, serán cubiertos íntegramente por "El Promitente Comprador", a excepción del impuesto sobre la renta que será cubierto por "El Promitente Vendedor".

QUINTA.- "El Promitente Vendedor" se manifiesta conocedor y acepta expresamente que "El Promitente Comprador" a partir de la firma del presente instrumento legal, podrá disponer del bien para los efectos de lo establecido por los artículos 18, fracciones VI y VII, y 21, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se entenderá que en cuanto aquél lo considere conveniente, inicie la ejecución de obra pública denominada: **Construcción del enlace vial entronque acceso a Cervera conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao.**

SEXTA.- "Las Partes" están de acuerdo en que en la suscripción del presente contrato no existe error, violencia, dolo, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento que pueda afectar su validez, acordando igualmente, que para efecto de conflicto e interpretación se someterán a la jurisdicción de los tribunales de esta ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando desde este momento a la que por sus domicilios actuales o futuros pudiera corresponderles.

SÉPTIMA.- Cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato, deberá de ser previamente aprobada y firmada por "LAS PARTES".

OCTAVA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, lesión, error, violencia alguna o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.

Enteradas "**Las Partes**" del contenido, alcance y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, previa lectura del mismo, lo firman en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 27 de agosto de 2019.

Por "El Promitente Vendedor"



ALEJANDRO VERA ACEVES



MYRNA ALEJANDRA GUERRERO CRUZ



TREESTAN ALEJANDRO VERA BORUNDA

Por "EL Promitente Comprador"



LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
Presidente Municipal



DR. HÉCTOR ENRIQUE CORONA LEÓN
Secretario del Ayuntamiento



ING. HÉCTOR JAVIER MORALES RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PÚBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

TESORERIA

DIRECCION DE CATASTRO

No.

DATOS DEL PADRON	MOTIVOS DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO		
	UBICACION DEL PREDIO	PASO DE PERULES P-85 PASO DE PERULES		
	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO GUANAJUATO	
	PROPIETARIO	MYRNA ALEJANDRA GUERRERO CRUZ CD.	TENENCIA DOMINIO PUBLICO	
	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	MONTES URALES 105	COLONIA CUMBRES DEL CAMPESTRE	
	LOCALIDAD	LEON	MUNICIPIO GUANAJUATO	
NUMERO DE CUENTA	URBANA No. B-000287-001 RUSTICA	CLAVE CATASTRAL:		
SOLICITANTE : PRESIDENCIA MUNICIPAL				

CONSTRUCCION				
NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA	
CALIDAD DEL PROYECTO	B	R	M	USO BALDIO
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION				
REFERENCIA	B	C	D	
EDAD ESTIM.				
MUROS				
COLUMNAS				
ENTREPISOS				
TECHOS				
PISOS				
PUERTAS				
VENTANAS				
CARPINTERIA				
HERRERIA				
INST. ELECT				
INST. SANIT.				
INST. ESPEC.				
APLANADO				
ACAB. EXT.				
PINTURA				
MUEB. BAÑO				
FACHADA				

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION					
REFERENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPERFICIE M ²	VALOR X M ²	VALOR PARCIAL
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA			0.00 M ²	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES	\$0.00
NO. PROGRESIVO					

TERRENO			
ECONOMICA		HABITACIONAL 1ª	
<input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	MEDIA
<input type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	CAMPESTRE
SERVICIOS DE LA ZONA:			
<input type="checkbox"/>	AGUA	<input type="checkbox"/>	DRENAJE
<input type="checkbox"/>	LUZ	<input type="checkbox"/>	PAVIMENTOS
<input type="checkbox"/>	TEL.FONO	<input type="checkbox"/>	BANQUETA
CONST. DOMINANTE:			
<input type="checkbox"/>	ANTIGUAS	<input type="checkbox"/>	MODERNAS
<input type="checkbox"/>	MIXTAS	<input checked="" type="checkbox"/>	B
VIAS DE ACCESO:			
<input type="checkbox"/>	PLANA	<input checked="" type="checkbox"/>	R
<input type="checkbox"/>	INCLINADA	<input checked="" type="checkbox"/>	X
TOPOGRAFIA:			
<input type="checkbox"/>	PLANA	<input checked="" type="checkbox"/>	INCLINADA
DENSIDAD CONST. 60%			
CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M ²	VALOR DE LA SECCION
1	11,090.45	\$501.971	\$5,567,087.75
2			\$0.00
3			\$0.00
INCREMENTO DE ESQUINA			
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL 11,090.45 M ²		TOTAL \$ 5,567,087.75	
VALOR TOTAL DEL PREDIO : \$5,567,087.75			

VALOR REFERIDO

USO DEL SUELO:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGUN ESCRITURA

EL VALOR UNITARIO POR M2 ES CONFORME AL ARTICULO V DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO EJERCICIO FISCAL 2019 Y DE ACUERDO AL ART. 166 FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA

NORTE: L.Q. DE 76.484 Y 6.652 M. CON J. LUZ JIMENEZ MURRIETA

AL SUR: 85.426 M. CON EJIDO PASO DE PERULES

AL ORIENTE: ARCO. DE 59.924 Y 17.523 M. CON LINEA DE 184.123 M. CON VERA ACEVES ALEJANDRO Y CDS

AL PONIENTE: L.Q. DE 178.803 M. Y ARCO DE 97.012 M. CON ACEVES ALEJANDRO Y CDS.

GUANAJUATO, GTO., A 15 DE MAYO 2019

LUGAR Y FECHA

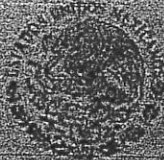
PERITO MUNICIPAL Núm. ARQ. RIGOBERTO SANCHEZ RAMIREZ

15 DE MAYO DEL 2019
FECHA DE AUTORIZACION:

ARQ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO
EL DIRECTOR DE CATASTRO



NOTA:
ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION



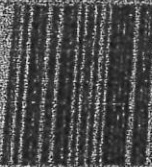
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 VERA
 ACEVES
 ALEJANDRO
 DOMICILIO
 C. MONTES URALES 105
 FRACC. CUMBRES DEL CAMPESTRE
 LEON, GTO.

EDAD 53
 SEXO H



FOLIO 0000018617107 AÑO DE REGISTRO 1991 04
 CLAVE DE ELECTOR VRACAL60012111H901
 CURP VAAA600121HCTROL03
 ESTADO 11 MUNICIPIO 020



1687034662997

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TALLAS,
 ENRIAS O ENMIENDAS.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBINO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Signature]

REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GUERRERO
CRUZ
MYRNA ALEJANDRA
DOMICILIO:

FECHA DE NACIMIENTO
18/10/1974

SEXO: M

COL VILLAS DEL CAMPESTRE 37429
LEON, GTO

CLAVE DE ELECTOR GRCRMY74101811M900

CURP GUCM741018MGTRRY04 AÑO DE REGISTRO 1993 02

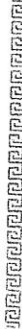
ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 1687

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
VERA
BORUNDA
TREESTAN ALEJANDRO
DOMICILIO
C MONTES URALES 105
FRACC CUMBRES DEL CAMPESTRE 37128
LEON, GTO.
CLAVE DE ELECTOR VRBRT97121011H400
CURP VEBT971210HGTRRR05 AÑO DE REGISTRO 2016 00
ESTADO 11 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 1687
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
10/12/1997

SEXO H



INE

EDUARDO JACOBSON OLIVERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1442176076<<1687105473374
9712102H2612317MEX<00<<17871<4
VERA<BORUNDA<<TREESTAN<ALEJAND



Secretaría de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN

Municipio

Solicitud

15

302547

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

17/Enero/2018 11:18:02

Fecha de resolución

17/Enero/2018 15:15:43

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 17 DE ENERO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2494 Y 2516 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15, 56, 57, 59 FRACCIÓN I Y 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE CONSTAR:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA PARA INDAGAR LOS GRAVAMENES QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: ---

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*47434

TITULAR: ALEJANDRO VERA ACEVES

PARCELA NUMERO 90 Z 3 PI/I EN EJIDO PASO DE PERULES CON SUPERFICIE 5 (CINCO) HECTAREAS 19 (DIECINUEVE) AREAS 42.47 CENTIAREAS

QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 185.88 M (CIENTO OCHENTA Y CINCO 88/100 METROS LINEALES). EN LINEA QUEBRADA CON RESERVA DE CRECIMIENTO AL NORESTE 46.96 M (CUARENTA Y SEIS 96/100 METROS LINEALES). EN LINEA QUEBRADA CON RESERVA DE CRECIMIENTO AL ESTE 180.67 M (CIENTO OCHENTA 67/100 METROS LINEALES). CON PARCELA 91 (NOVENTA Y UNO) AL SURESTE 116.41 M (CIENTO DIECISEIS 41/100 METROS LINEALES). CON ARROYO AL SUR 71.04 M (SETENTA Y UNO 4/100 METROS LINEALES). CON EJIDO DE CERVERA AL SUROESTE 104.31 M (CIENTO CUATRO 31/100 METROS LINEALES). EN LINEA QUEBRADA CON CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 2 (DOS) Y AL SURESTE 43.93 M (CUARENTA Y TRES 93/100 METROS LINEALES). CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 2 (DOS) AL SURESTE 109.07 M (CIENTO NUEVE 7/100 METROS LINEALES). CON PARCELA 89 (OCHENTA Y NUEVE) AL NOROESTE 96.84 M (NOVENTA Y SEIS 84/100 METROS LINEALES). CON BRECHA

HISTORIA REGISTRAL: 183985 229193 302547

NO SE ENCONTRO GRAVAMEN ALGUNO QUE AFECTE DICHO FOLIO REAL

A PEDIMENTO DE J. CRUZ REGALADO MEDINA , EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO,GTO A 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)

DOY FE.

DERECHOS 190.

OAL15

SOLICITUD:302547 </OAL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante J. CRUZ REGALADO MEDINA

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R15*47434].

Folios electrónicos

1.- R15*47434.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
---	---------	------------	----------	-----------	------------	--------



Secretaría de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN

Municipio Solicitud

15

302549

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

17/Enero/2018 11:19:51

Fecha de resolución

17/Enero/2018 15:24:07

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 17 DE ENERO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2494 Y 2516 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15, 56, 57, 59 FRACCIÓN I Y 60 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE CONSTAR:

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LOS LIBROS Y EL SISTEMA DE COMPUTO DE ESTA OFICINA PARA INDAGAR LOS GRAVAMENES QUE REPORTA SOBRE EL FOLIO REAL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: ---

FOLIO(S) REAL(ES) NUMERO(S) R15*47409
TITULAR: ALEJANDRO VERA ACEVES
PARCELA 85 Z-3 P-1/1-UBICADO- , EJIDO PASO DE PERULES CON SUPERFICIE 6 (SEIS) HECTAREAS 24 (VEINTICUATRO) AREAS 24.67 CENTIAREAS CUENTA PREDIAL B-000287-001

QUE MIDE Y LINDA: AL NORESTE 151.57 M (CIENTO CINCUENTA Y UNO 57/100 METROS LINEALES). CON PARCELA 84 AL ESTE 316.17 M (TRESCIENTOS DIECISEIS 17/100 METROS LINEALES). EN L.Q. CON RESERVA DE CRECIMIENTO AL SUR 116.01 M (CIENTO DIECISEIS 1/100 METROS LINEALES). CON BRECHA , 60.16 M (SESENTA 16/100 METROS LINEALES). CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 2 AL SUROESTE 128.34 M (CIENTO VEINTIOCHO 34/100 METROS LINEALES). EN L.Q. CON BRECHA AL NORTE OESTE 116.80 M (CIENTO DIECISEIS 80/100 METROS LINEALES). CON BRECHA , 297.54 M (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 54/100 METROS LINEALES). EN L.Q. CON PARCELA 84
HISTORIA REGISTRAL: 183983 205793 214771 214443 229178 283845 302549

NO SE ENCONTRO GRAVAMEN ALGUNO QUE AFECTE DICHO FOLIO REAL .

A PEDIMENTO DE J. CRUZ REGALADO MEDINA , EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO A 17 (DIECISIETE) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DOY FE.

DERECHOS 190.
OAL15
SOLICITUD: 302549 <MEM15/OAL15>

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante J. CRUZ REGALADO MEDINA
Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO
Antecedentes en folios [R15*47409].
Folios electrónicos
1.- R15*47409.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURIDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	X01 - CERTIFICADO DE GRAVAMENES Emisor:	0.00	190.00			
2	X12 - PRECAPTURA U OTRO DERECHO	0.00	21.00			

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, la información que contiene la presente boleta de resolución, puede ser verificada de manera gratuita a través del portal de Internet <http://www.rppc.guanajuato.gob.mx>, ingresando el número de municipio, número de solicitud y código de verificación que se especifica a continuación: 15_302549_329971081f17a218f8f99a340c3bb39

MUNICIPIO GUANAJUATO
Reporte de Documento Contable

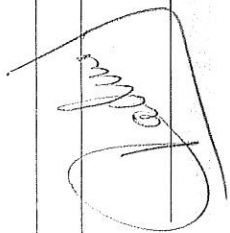
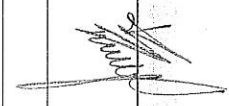
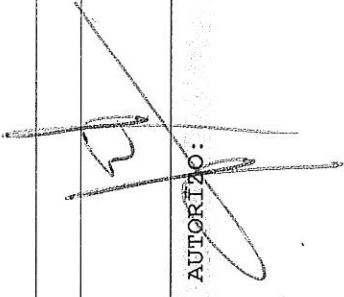
MCADENAS-CRP-

21.10.2019

10:28:36

Pos	Ct	Div.	Cta.Mayor	Denominacion	Pos.Fin.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
Sociedad: M13 No. Documento: 5300682 Fecha Contab.: 18.10.2019 Creada por: MCADENAS 21.10.2019								
Referencia: PAGO AFECT CONST Texto Cabecera: PAGO AFECT CONST ACCESO C debe/haber: 4,932,912.25 MXP								
001	50	M130	111200201	BAJIO #13119840201 (DUMMY	DUMMY	4,932,912.25	M13B002464 VERA ACEVES ALEJANDRO
002	25	M130	211200001	Prov por pagar CP	ASOCIADA		4,932,912.25	

Observaciones:

REVISO:

AUTORIZO:

MUNICIPIO DE GUANAJUATO/ PAGO A PROVEDORES

18 DE OCTUBRE DE 2019

Cuenta de cargo [13119840001]

18 DE OCTUBRE DE 2019

No. CLABE: 030210131198402016

SUC. GUANAJUATO, GUANAJUATO

SPEI No

7979646002723

Destino :

Banco corresponsal: BBVA BANCOMER

Referencia SPEI: 7763628

Beneficiario: VERA ACEVES ALEJANDRO

Importe \$: ****4,932,912.25 M.N.

Cantidad en letra: (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESO(S) 25/100 M.N.) Monto de IVA \$: *****0.00 M.N.

RFC del beneficiario: VEAA600121TA1

Abono en cuenta : 012210001322224503

Domicilio: MONTES URALES FRACC CUMBRES D

Recibo : [8001554008723]

Telefono:

Telefono : 473-7321213

Por cuenta y orden:

Hora Envio : 04:41:34 P.M.

Domicilio:

Descripción :

PLAZA DE LA PAZ 12

[PAGO AFECT CONST ACCESO CERVERA MPIO GTO]

CENTRO

Guanajuato(GTO)

Comision \$: 7.50 M.N. IVA \$: 1.20 M.N.

Gastos de transmision \$: 0.00 M.N. IVA \$: 0.00 M.N.

Total de gastos \$: 8.70 M.N.

TOTAL A PAGAR \$: 4,932,920.95 M.N.

Origen: Captura manual

MUNICIPIO GUANAJUATO
Reporte de Documento Contable

18.10.2019

1

12:38:35

SOROZCO1-GRP-400

Pos Ct Div. Cta.Mayor Denominacion Pos.Fin. Fondo Importe Deudor/Acreedor

Sociedad: M13 No. Documento: 2303503
Referencia: CONT-080/2019

Fecha Contab.: 18.10.2019
Creada por: SOROZCO1

18.10.2019
debe/haber: 4,932,912.25 MXP

Pos	Ct	Div	Cta.Mayor	Denominacion	Pos.Fin.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
001	31	M130	211200001	Prov por pagar CP	ASOCIADA		4,932,912.25	M13B002464 VERA ACEVES ALEJANDRO
002	70	M130	123405891	Adjudicaciones, Expr	5891	1100118	1,572,145.25	000891000009 AFECTION CONST ACCESO CERVE
003	70	M130	123405891	Adjudicaciones, Expr	5891	1100119	3,360,767.00	000891000009 AFECTION CONST ACCESO CERVE

Observaciones:

[Handwritten Signature]

REVISO:

[Handwritten Signature]

AUTORIZO:

Afectaciones

Ch

MUNICIPIO GUANAJUATO
Reporte de Documento Contable

MCADENAS-GRP--

21.10.2019

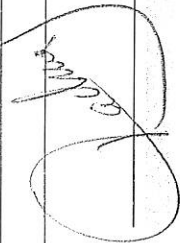
10:28:36


Pos Ct Div. Cta.Mayor Denominacion Pos.Fin. Fondo Importe Deudor/Acreedor

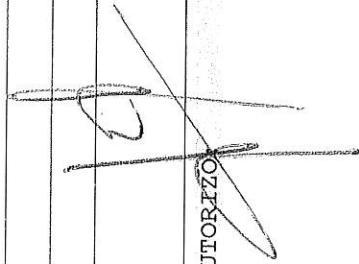
Sociedad: M13 No. Documento: 5300681 Fecha Contab.: 18.10.2019 Creada por: MCADENAS 21.10.2019
Referencia: PAGO AFECT CONST Texto Cabecera: PAGO AFECT CONST ACCESO C debe/haber: 5,567,087.75 MXP

001	50	M130	111200201	BAJIO #13119840201 (DUMMY	5,567,087.75	
002	25	M130	211200001	Prov por pagar CP	ASOCIADA	5,567,087.75	M13B002464 VERA ACEVES ALEJANDRO

Observaciones:







REVISO:

AUTORIZO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO/ PAGO A PROVEDORES

18 DE OCTUBRE DE 2019

Cuenta de cargo [13119840001]

18 DE OCTUBRE DE 2019

No. CLABE: 030210131198402016

SUC. GUANAJUATO, GUANAJUATO

SPEI No 7979645002723

Destino :

Banco corresponsal: BBVA BANCOMER

Referencia SPEI: 5107098

Beneficiario: VERA ACEVES ALEJANDRO

Importe \$: ****5,567,087.75 M.N.

Cantidad en letra: (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESO(S) 75/100 M.N.)

Monto de IVA \$: *****0.00 M.N.

RFC del beneficiario: VEAA600121TA1

Abono en cuenta : 012210001322224503

Domicilio: MONTES URALES FRACC CUMBRES D

Recibo : [8001553008723]

Telefono:

Telefono : 473-7321213

Por cuenta y orden:

Hora Envio : 04:41:32 P.M.

Domicilio:

Descripción :

PLAZA DE LA PAZ 12

[PAGO AFECT CONST ACCESO CERVERA MPIO GTO]

CENTRO

Guanajuato(GTO)

Comision \$: 7.50 M.N. IVA \$: 1.20 M.N.

Gastos de transmision \$: 0.00 M.N. IVA \$: 0.00 M.N.

Total de gastos \$: 8.70 M.N.

TOTAL A PAGAR \$: 5,567,096.45 M.N.

Origen: Captura manual

MUNICIPIO DE GUANAJUATO/ PAGO A PROVEDORES

18 DE OCTUBRE DE 2019

Cuenta de cargo [13119840001]

18 DE OCTUBRE DE 2019

No. CLABE: 030210131198402016

SUC. GUANAJUATO, GUANAJUATO

SPEI No 7979645002723

Destino :

Banco corresponsal: BBVA BANCOMER

Referencia SPEI: 5107098

Beneficiario: VERA ACEVES ALEJANDRO

Importe \$: ****5,567,087.75 M.N.

Cantidad en letra: (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETEPESO(S) 75/100 M.N.)

Monto de IVA \$: *****0.00 M.N.

RFC del beneficiario: VEAA600121TA1

Abono en cuenta : 012210001322224503

Domicilio: MONTES URALES FRACC CUMBRES D

Recibo : [8001553008723]

Telefono:

Telefono : 473-7321213

Por cuenta y orden:

Hora Envio : 04:41:32 P.M.

Domicilio:

Descripción :

PLAZA DE LA PAZ 12

[PAGO AFECT CONST ACCESO CERVERA MPIO GTO]

CENTRO

Guanajuato(GTO)

Comision \$: 7.50 M.N. IVA \$: 1.20 M.N.

Gastos de transmision \$: 0.00 M.N. IVA \$: 0.00 M.N.

Total de gastos \$: 8.70 M.N.

TOTAL A PAGAR \$: 5,567,096.45 M.N.

Origen: Captura manual

P1 PAGO

MUNICIPIO GUANAJUATO
Reporte de Documento Contable

18.10.2019

12:38:35

SOROZCOL-GRP-400

Pos Ct Div. Cta. Mayor	Denominacion	Pos. Fin.	Fondo	Importe	Deudor/Acreedor
Sociedad: M13	No. Documento: 2303504	Fecha Contab.: 18.10.2019	Creada por: SOROZCOL	18.10.2019	
Referencia: CONT-081/2019	Texto Cabecera: AFECT CONST ACCESO CERVER		debe/haber: 5,567,087.75	MXF	

001	70	M130	123405891	Adjudicaciones, Expr	5891	1100117	4,950,000.00	000891000010	AFECTACION CONST ACCESO CERVE
002	70	M130	123405891	Adjudicaciones, Expr	5891	1100118	617,087.75	000891000010	AFECTACION CONST ACCESO CERVE
003	31	M130	211200001	Prov por pagar CP	ASOCIADA		5,567,087.75	M13B002464	VERA ACEVES ALEJANDRO

Observaciones:

Jiménez

[Signature]

REVISO:

AUTORIZO:

Afectaciones
Ch



Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
Departamento de Asuntos Jurídicos
Oficio núm.: SDGOP/DJ/041219-05

Asunto: Se solicita apoyo para escrituración de predios
Guanajuato, Gto., 04 de diciembre de 2019

Dr. Héctor Enrique Corona León.
Secretario del H. Ayuntamiento
Presente.

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez, con el carácter de Director General de Obra Pública Municipal, acudo a Usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de exponer lo siguiente.

Por medio del presente, hago referencia al oficio número SDGOP/200319-010 de fecha 20 de marzo del 2019, relativo a la liberación de la superficie necesaria del derecho de vía para llevar a cabo la obra denominada: "Enlace vial entronque acceso a Cervera, conexión a la carretera libre Guanajuato-Silao" y en el cual se solicita que se giren instrucciones a quien corresponda, a fin de que se disponga de los recursos necesarios para hacer las escrituraciones correspondientes de los predios afectados, Al respecto, le informo lo siguiente:

En fecha 27 de agosto del 2019 se suscribieron los siguientes documentos:

- I. Contrato de promesa de compraventa celebrado entre el Municipio de Guanajuato y los C.C. Alejandro Vera Aceves, Myrna Alejandra Guerrero Cruz y Treeestan Alejandro Vera Borunda número **CONT-080/2019**, relativo a una fracción de terreno ubicado en la parcela 90 zona 3 polígono 1/1 en el ejido de Perules, por una superficie de 9,827.08 m2.
- II. Contrato de promesa de compraventa celebrado entre el Municipio de Guanajuato y los C.C. Alejandro Vera Aceves, Myrna Alejandra Guerrero Cruz y Treeestan Alejandro Vera Borunda número **CONT-081/2019**, relativo a una fracción de un predio ubicado en la parcela 85 zona 3 polígono 1/1 en el ejido de Perules, por una superficie de 11,090.45 m2.

Motivo por el cual, se solicita nuevamente, se giren instrucciones a quien corresponda, a fin de que de igual forma se disponga de los recursos necesarios para realizar las escrituras correspondientes de los 2 contratos antes citados.

Se anexa copia simple de ambos contratos acompañados de sus anexos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,
"Guanajuato, Somos Capital"

Ing. Héctor Javier Morales Ramírez
Director General de Obra Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL
GUANAJUATO, GTO.

Con copia para: Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal. Para su conocimiento.
Mtro. Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos. Para su conocimiento.
Arq. Francisco Javier Carrillo Gallardo, Director de Catastro e Impuesto Predial. Para su conocimiento.
Arq. Jorge Armando Gordillos García, Subdirector General de Obra Pública. Para su conocimiento

Archivo
Minutario

H/JAGG/lerb

PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Plaza de la Paz No. 12, Centro] Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal de Guanajuato

06 DIC 2019

Hora: 12:05

Aprobado

Con anexos

Mateo 9/12/19



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio núm.: DIM-363/2020

Asunto: Ampliación líquida.

Guanajuato, Gto., 26 de febrero de 2020.

670

Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

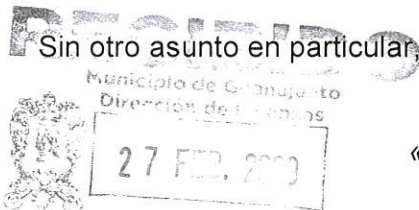
C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

Derivado del contrato número CONT-TM-001/2019, fechado el día 07 de junio del 2019; celebrado entre el Municipio de Guanajuato y el Lic. Marco Antonio Palacios Baltierra, este último en calidad de prestador de servicios, para realizar las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias tendientes a la recuperación de cartera vencida del impuesto predial; al respecto:

Con el objeto de contar con suficiencia presupuestal para cubrir de manera oportuna las erogaciones por concepto de la contraprestación del servicio antes mencionado, establecido en la Cláusula Segunda del instrumento legal; solicito una **ampliación líquida** a la partida presupuestal: **1100120 E0232.9999 31111-0302 3311**, por la cantidad de **\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)**; estimación considerada para solventar el costo del servicio durante el presente ejercicio fiscal.

Anexo el formato de Modificación Presupuestal; a fin de que sea presentado ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y autorización.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

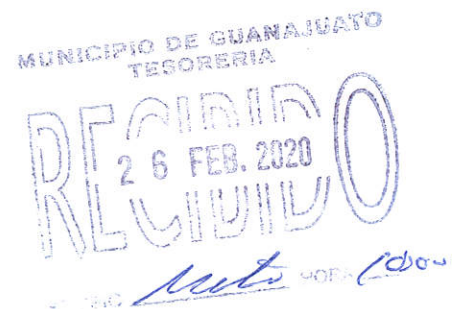


Atentamente.
«Guanajuato Somos Capital»

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán.
Director de Ingresos

Nombre: EEEN
Hora: 9:35

Con copia para:
- Minutario de Ingresos.
- Expediente.
AZG/L JAJ/L SHC



PRESIDENCIA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
Oficio núm.: DIM-236/2020
Asunto: Ampliación líquida.
Guanajuato, Gto., 06 de febrero de 2020.

389

Guanajuato
Somos Capital

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA

RECIBIDO
10 FEB. 2020

Ayuntamiento 2018 - 2021

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Presente.

Mariscal HORA 11:58

Derivado del contrato número CONT-TM-001/2019, fechado el día 07 de junio del año en curso; celebrado entre el Municipio de Guanajuato y el Lic. Marco Antonio Palacios Baltierra, este último en calidad de prestador de servicios, para realizar las gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias tendientes a la recuperación de cartera vencida del impuesto predial; al respecto:

Con el objeto de contar con disponibilidad presupuestal para cubrir de manera oportuna las erogaciones por concepto de la contraprestación del servicio antes mencionado, establecido en la Cláusula Segunda del instrumento legal; solicito una **ampliación líquida** a la partida presupuestal: **1100120 E0232.9999 31111-0302 3311**, por la cantidad de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**; estimación considerada para solventar el costo del servicio durante el mes de febrero del año que transcurre.

Anexo el formato de Modificación Presupuestal; a fin de que sea presentado ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y autorización.

RECIBIDO

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



11 FEB. 2020

Atentamente.

«Guanajuato Somos Capital»

[Handwritten signature]

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán.
Director de Ingresos



DIRECCIÓN DE INGRESOS

Nombre: EEEA
Hora: 11:50

Con copia para:
- Minutario de Ingresos.
- Expediente.
AZGL/JA/L/SGH

PRESIDENCIA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

CeGe	F.F.	Programa	Componente/ Actividad	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0302	1100120	E0232		3311	Servicios legales	200,000.00	200,000.00				200,000.00	Derivado del contrato número CONT-TM-001/2019, fechado el día 07 de junio del 2019; para la realización de gestiones judiciales y extrajudiciales necesarias tendientes a la recuperación de cartera vencida del impuesto predial.
					Suma del Centro gestor	200,000.00	200,000.00				200,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia	200,000.00	200,000.00				200,000.00	

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

Lic. María Elena Castro Cerrillo

Lic. María Esther Garza Moreno

Oficio: S.S.C./0177/2020.
Asunto: se hace de conocimiento.
Guanajuato, Gto., 04 de Febrero de 2020.

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca.
Tesorero Municipal De Guanajuato.
P R E S E N T E.

En Atn^o Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz.
Director De Recursos Humanos del Municipio De Guanajuato.

Por este medio refrendo un cordial saludo y a la vez hago de su conocimiento que este Municipio de Guanajuato, fue beneficiario del recurso FORTASEG y FONDO ESTATAL 2020, recibiendo:

Recurso Federal la cantidad de \$11,472,848.00 (Once Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho pesos 00/100 M.N.)

Recurso del FONDO ESTATAL 2020, se recibirá un importe de \$ 8,015,749.82 (OCHO MILLONES QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 82/100 M.N.),

En cada uno de los casos el municipio debe aportar, como coparticipación el 20% del monto asignado, es decir \$2,294,569.60 (dos millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 60/100 m.n.), en el primero de los casos y \$1,603,149.96 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N), para el segundo de los mencionados.

Ambos recursos se entregarán en dos ministraciones, en la primera será del 80% y la segunda por el 20% restante, la cual puede variar de acuerdo al cumplimiento de las metas y solicitudes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que hace al recurso estatal las ministraciones se aplicarán por el 70% y la segunda 30%, restante, ésta última cual puede variar de acuerdo al cumplimiento de las metas y solicitudes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Guanajuato
05 FEB 2020
ELEN
12:30

Secretaria de Seguridad Ciudadana.
Ave. San Diego de la Unión S/N.
Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
C.P. 36251.
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 1024354



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
31111-0805	1100120	E0245.C1A1		SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	3,540,966.40		356,753.20			3,897,719.60	Derivado de la aportación de recursos del FORTASEG Y FONDO ESTATAL 2020, en necesario el Complemento para la coparticipación Municipal del 20% que serán destinadas a la Restructuración y Homologación Salarial, como mejoras de las condiciones laborales para los elementos operativos de la Comisaria de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
31111-0301	1100120	M0001.C4A3		Suma del Centro gestor TESORERIA MUNICIPAL	3,540,966.40	-	356,753.20			3,897,719.60	
			8511	Convenios de reasignación	3,500,000.00			356,753.20		3,143,246.80	Reasignación de recursos para cubrir al 100% la coparticipación Municipal del 20% para la Restructuración y Homologación Salarial, como mejoras de las condiciones laborales para los elementos operativos de la Comisaria de Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
				Suma del Centro gestor Sumas de Movimientos de la Transferencia	3,500,000.00	-	356,753.20	356,753.20		3,143,246.80	

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. José Luis Vega Godínez
Presidente

Lic. Magaly Liliانا Segoviano Alonso
Secretario

Vocales

Lic. Virginia Hernández Marín

C.P. María Elena Castro Cerrillo

C. María Esther Garza Moreno

Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devergado	Pagado	Dev+Pag	% D+P	Compromiso	% Comp	Por Ejercer	% Sbd
***** Total	3,540,966.40	3,540,966.40							3,540,966.40	100.00
**** 1100120 RECURSO MUNICIPAL 2020	3,540,966.40	3,540,966.40							3,540,966.40	100.00
*** 1.7.1 POLICIA	3,540,966.40	3,540,966.40							3,540,966.40	100.00
** 8245-CIAL CI Reconocidos y o Al	3,540,966.40	3,540,966.40							3,540,966.40	100.00
* 31111-0805 SALA SEG CUIDADANA	3,540,966.40	3,540,966.40							3,540,966.40	100.00
8511 Convenios de reasign	3,540,966.40	3,540,966.40							3,540,966.40	100.00

Estado Analítico Presupuestario
Municipio de Garayuto
del mes 1 al 12 del 2020

Programa a 31111a 31111
Unidad a 8511 a *

a a
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDAD a COMISARIA DE LA POLICIA HREVEN
Convenios de reasign

Estado Analítico Presupuestario		Fuente a a		a a		a a				
Municipio de Guarajato		Programa a		a		a				
del mes 1 al 12 del 2020		Unidad 31111a 31111		TESORERÍA MUNICIPAL		COMISARÍA DE LA POLICIA PREVEN				
		Partidas 8511 a *		Convenios de reassign						
Clas. por Objeto	Aprobado	Modificado	Devergado	Regado	Dev+Reg	% D+P	Compromiso	% Comp	Por Ejecutar	% Sob
**** Total	3,500,000.00	3,500,000.00							3,500,000.00	100.00
*** 1100120 RECURSO MUNICIPAL 2020	3,500,000.00	3,500,000.00							3,500,000.00	100.00
** 1.5.2 ASIGNOS HACIENDARIOS	3,500,000.00	3,500,000.00							3,500,000.00	100.00
* M0001.043 C4 Efectivo contr A3	3,500,000.00	3,500,000.00							3,500,000.00	100.00
* 31111-0301 TESORERÍA MUNICIPAL	3,500,000.00	3,500,000.00							3,500,000.00	100.00
8511 Convenios de reassign	3,500,000.00	3,500,000.00							3,500,000.00	100.00